

mgi montufar & asociados

CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Chambonett y Asociados
CPA|TAX
(Servicios estratégicos)
DESDE 1990

MGI Montúfar & Asociados
CPA / Chambonett y Asociados

Asesores de confianza en Panamá y alrededor del mundo

Cómo hacer negocios
en Panamá

A member of
mgi worldwide



2022

Contenido

1. Invertir en Panamá.....	3
a) Panorama Económico	
b) Ventajas competitivas	
c) Informe de competitividad	
2. Comenzando un negocio.....	4
3. Oportunidades de negocio.....	5
4. Áreas económicas especiales.....	6
5. Inmigración.....	7
6. Regulaciones y leyes de trabajo.....	8
7. Impuestos.....	9
8. Alcance Internacional.....	14
9. Nuestros representantes en Panamá.....	15



Invertir en Panamá

Panamá se encuentra en Centroamérica, entre Colombia y Costa Rica. Panamá es el puente comercial entre América Central, del Norte y América del Sur; es la tierra que une el Océano Pacífico y el Mar Caribe y una puerta abierta para el comercio internacional. Panamá es verdaderamente la encrucijada del mundo.

Panorama económico

La estadística preliminar compilada por la contraloría general registró una tasa de desempleo de 11,3% a octubre del 2021, mejorando respecto al 18,5% de septiembre del 2020 pero lejos del 7,1 % de agosto del 2019; por otro lado, Panamá acumuló entre enero y diciembre de 2021 una inflación de 1,6 %.

El Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), en el segundo trimestre de 2021, presentó un incremento de 40.4% en el desempeño de la economía panameña, comparado con el período similar del año 2020.

Gran parte del desarrollo de Panamá está siendo impulsado por el Plan Estratégico del Gobierno 2019-2024, que prevé gastos de más de 13.000 millones de dólares en una amplia gama de sectores. El documento describe la mayoría de las estrategias sociales y económicas, los planes financieros y las intenciones de inversión pública del gobierno. Las principales áreas de actividad son:

- Programas sociales por valor de US \$ 3.800 millones, incluido el proyecto Metro de Panamá, vivienda para personas de bajos ingresos.
- Nuevas escuelas y hospitales, sistemas de agua y alcantarillado y acceso nacional a Internet
- Inversiones en infraestructura de US \$ 5,8 mil millones para instalaciones como sistemas de riego, cadena de frío
- Urbanización, carreteras y aeropuertos
- Programas generales por valor de 4 mil millones de dólares, incluido el desarrollo educativo y profesional
- Proyectos ambientales y paquetes de estímulo agrícola

Ventajas competitivas de Panamá

La posición geográfica de Panamá y su vocación de servicio son factores que se unen para facilitar los negocios y ampliar las oportunidades de éxito. Panamá es la primera opción para las empresas multinacionales por sus extraordinarias ventajas y su favorable entorno empresarial, ideal para expandir operaciones hacia el resto de América y el mundo.

Panamá se destaca en conectividad continental, con 7 cables submarinos de fibra óptica que convergen en el país y brindan un ancho de banda virtualmente ilimitado, conectando todos los países de América y más allá.

La vibrante economía panameña crea un ambiente dinámico, ideal para la vida familiar, laboral y de entretenimiento. Panamá es un país desmilitarizado, no tiene ejército, con una fuerte cultura de paz y respeto a los derechos humanos. A lo largo de su historia, grupos de diferentes partes del mundo hicieron de Panamá su hogar y contribuyeron a la construcción de una nación que recibe al extranjero con una sonrisa y lo acoge como propio, sumergiéndolo en un mundo feliz y amigable.

Informe de competitividad

El informe de La competitividad global 2019 del Foro Económico Mundial (WEF) evalúa el panorama de competitividad de 141 economías, proporcionando información sobre los impulsores de su productividad y prosperidad.

Este Informe contribuye a la comprensión de los factores clave que determinan el crecimiento económico, ayuda a explicar por qué algunos países tienen más éxito que otros en elevar los niveles de ingresos y brindar oportunidades para sus respectivas poblaciones y ofrece a los formuladores de políticas y líderes empresariales una herramienta importante para formular mejoras económicas, políticas y reformas institucionales.

Panamá ocupa el lugar 66 de 141 países, con una puntuación de 61.6; un aumento de la puntuación anterior de 61.6 y una clasificación anterior de 64 de 140 países en el Informe 2015-2016.



Tipos de Entidades de negocios

Corporation (Sociedad Anónima, S.A.)

Puede ser creado por dos o más personas de cualquier nacionalidad, ninguna de las cuales necesita ser residente en Panamá. La propiedad de una corporación panameña puede residir en un solo individuo o en otra corporación. Para constituir una S.A., debe crear los artículos de incorporación que describen la organización de su negocio panameño y luego inscrito en el Registro Público. Su empresa debe tener un capital autorizado, en forma de suma de dinero de cualquier moneda, dividido en acciones.

Sin embargo, no existe un capital mínimo requerido ni un número mínimo de accionistas. En cuanto a los dignatarios de la empresa, necesitará al menos un presidente, un secretario y un tesorero. No tiene que abrir una oficina física para su corporación en Panamá, pero sí debe contratar un agente residente en Panamá, que debe ser un abogado o una firma legal. El agente registrará sus documentos corporativos en el Registro Público y también pagará su impuesto de franquicia anual, que es de US \$ 300.00.

Este proceso tarda entre 3 y 5 días. Después de eso, estará listo para operar.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Una "Sociedad de Responsabilidad Limitada" (S. de R.L.) es la versión panameña de una sociedad de responsabilidad limitada (LLC). Al igual que con una S.A., dos o más personas pueden configurar una y no tener que ser panameño o ser residente en Panamá. Los requisitos de capital de la empresa son muy similares a los de una SA La responsabilidad económica de cada socio por las obligaciones de la empresa se limita al monto que usted crea una S. de RL mediante la ejecución de un contrato de constitución y su presentación ante el Registro Público.

Empresas conjuntas

Las empresas conjuntas (JV) son alianzas temporales que se establecen para llevar a cabo un contrato específico, sin constituir ni formar una sociedad legal. Por lo general, solo duran hasta que el proyecto o se completa el contrato. Para la protección de todas las partes, los acuerdos de riesgo compartido deben especificar exactamente cómo se estructurará y operará la empresa, y con precisión cómo se comparten y controlan los derechos de propiedad intelectual.

01

Comenzando un negocio



02

Oportunidades de negocios

Logística

Panamá tiene la zona libre de redistribución de mercancías más grande del hemisferio occidental conocida como Zona Libre de Colón. Aunado a esto, cuenta con el Área Económica Especial Panamá Pacífico, área reservada para la producción de servicios de alta tecnología, así como para la importación, exportación y reexportación de mercancías y otros bienes. Otra Área Económica Especial recientemente agregada es Vaguil S.A., también conocida como World Jewelry Hub, la única en América Latina para el intercambio de diamantes y gemas.

El Canal de Panamá es el componente principal del centro logístico que también contiene un sistema de terminales de contenedores entre el Pacífico y el Caribe, apoyado por el ferrocarril interoceánico, un centro marítimo con puertos en la costa del Caribe y del Pacífico, así como aeropuertos internacionales en la ciudad de Colón (lado Caribe) y la ciudad de Panamá (lado Pacífico).

Plataforma de transporte. La posición geográfica de Panamá le permite ofrecer una moderna plataforma logística vía marítima, terrestre y aérea a inversionistas nacionales y extranjeros, lo que ha sido uno de sus activos más valiosos, sirviendo actualmente como un centro de acceso natural para los mercados.

El Canal de Panamá batió su récord de tránsito de carga en el año fiscal 2021, con el paso de 516 millones de toneladas, pese a la crisis global. Por los 80 kilómetros del Canal de Panamá pasa el 3,5% del comercio marítimo mundial.

Servicios financieros

La estructura del sistema financiero de Panamá está conformada por: bancos, empresas de valores, fondos de pensiones, aseguradoras, cooperativas, empresas financieras, bancos de desarrollo, las compañías de leasing y asociaciones de ahorro y crédito para la vivienda. La actividad de intermediación financiera tuvo una participación de 7.3% en el PIB de 2021.

En los últimos años, la regionalización de la banca y los seguros en América Latina ha redefinido la estructura del Centro Financiero Panameño, que busca expandir y diversificar sus operaciones en la región. Panamá se ha suscrito con la EE.UU. el "Acuerdo para mejorar Cumplimiento Fiscal Internacional y para Implementar la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA)", conocida como Acuerdo Intergubernamental o Modelo IGA 1. Además, Panamá se ha comprometido a suscribir muchos otros acuerdos financieros con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el fin de mejorar la transparencia tributaria para las administraciones tributarias en el extranjero.

En 2015, Panamá promulgó legislación para cumplir con los estándares actuales del Grupo de Acción Financiera sobre Lavado de Dinero (GAFI).

Turismo

El sector turístico en el año 2021, reportó una disminución en la llegada de Visitantes Internacionales (VI) y en los Ingresos Turísticos (IT) en medio de la Pandemia de Covid-19. De enero a mayo 2021, la llegada VI disminuyó un 70.7% durante el mismo período del año 2020. En el año 2021 enero a mayo, ingresaron por los principales puertos de entradas un total de 164,156 visitantes, representa una disminución del 70.7% con respecto al mismo período del 2020.

Debido a la creciente relevancia que el sector turístico está adquiriendo cada año en Panamá, el gobierno, a través de su Autoridad de Turismo (ATP), considera fundamental la implementación de un marco estratégico para el desarrollo continuo de este sector. Este instrumento, conocido como Plan Maestro de Turismo Sostenible 2007-2020, es impulsado tanto por el gobierno como por el sector privado de Panamá y es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el apoyo de la Organización Mundial del Turismo (OMT). La regulación de este sector es un paso necesario que agiliza su desarrollo y permite el fortalecimiento de las instituciones turísticas.

Más de 132.000 vuelos directos anuales parten desde el Aeropuerto Internacional de Tocumen a 90 destinos en 35 países, incluidas 16 ciudades en Canadá y Estados Unidos y conectan destinos europeos clave como Alemania, España, Francia y los Países Bajos.

Perspectivas mineras y petroleras

La minería, a principios de la década de 2010, se convirtió en uno de los sectores líderes de la economía panameña luego de registrar un crecimiento del 25%. La actividad minera ha crecido a una tasa anual del 18% y la participación del PIB nacional se ha mantenido estable en aproximadamente el 2%. El gobierno panameño anunció que ha identificado que las reservas minerales están valoradas en un estimado de US \$ 200.000 millones, según precios de 2016. La minería del cobre todavía tiene un potencial a largo plazo porque Panamá tiene Cerro Colorado y Petaquilla, dos de los depósitos de cobre sin explotar más grandes del mundo. Por cierto, hay alrededor de 152 permisos de minería no metálica que están activos y 15 proyectos de permisos de minería metálica aprobados. Cobra Panamá, una de las minas de cobre a cielo abierto más grandes del mundo, está siendo desarrollada por Minera Panamá, una subsidiaria de First Quantum Minerals con sede en Canadá.



03

Áreas económicas especiales

Panamá ha establecido varias zonas francas y áreas económicas especiales que cuentan con legislaciones específicas diseñadas para atraer inversionistas y negocios; de ahí que toda la infraestructura, organización operativa y gestión administrativa haya sido diseñada para que empresas de todo el mundo puedan operar de manera eficiente. Algunas de las actividades permitidas en estos territorios son la producción de bienes y servicios, la fabricación y ensamblaje de productos semielaborados o terminados, alta tecnología, investigación científica, educación superior y servicios logísticos, ambientales, sanitarios y generales.

La Zona Libre de Colón

La Zona Libre de Colón (ZLC) es el principal centro de distribución del hemisferio y el segundo más grande del mundo después de Hong Kong. Todas las rutas del mundo conducen a la Zona Libre de Colón (ZLC), que se encuentra en la entrada caribeña del Canal de Panamá. Fue establecido mediante Decreto-Ley No. 18 de 1948 y ocupa más de 700 acres de negocios y almacenes.

Es importante enfatizar que el impuesto sobre la renta no grava los servicios y productos prestados y / o vendidos en el exterior (operaciones externas); sin embargo, se aplica a todos los servicios o productos prestados y / o vendidos dentro de Panamá (operaciones internas). Entre los servicios que están exentos se encuentran los de almacenamiento y depósito, alta tecnología, investigación científica, educación superior, servicios de salud y ambientales. El Impuesto de Aviso de Operación se aplica a la tasa reducida del 0.5% de la base resultante de activos menos pasivos, con un pago mínimo de \$ 100.00 y un pago máximo de \$ 50,000.00.

Los principales beneficios de operar desde la Zona Libre de Colón son:

- Exención de impuestos sobre importaciones, reexportaciones y fabricación de bienes
- Exención de impuestos sobre los ingresos por reexportación
- Exención de impuestos sobre facturación
- Exención de impuestos sobre otros impuestos nacionales o provinciales
- El uso del dólar estadounidense como moneda de curso legal
- Bajo costo en el alquiler de terrenos, edificios o cualquier espacio requerido
- Se permite el establecimiento de empresas con Licencias para Sede de Empresas Multinacionales (MHQ)
- Se permite el establecimiento de Centro de Educación Superior y Centros de Investigación Científica
- Operaciones comerciales automatizadas
- Facilidades migratorias para ejecutivos extranjeros
- Una gran red financiera de bancos nacionales e internacionales
- Oficina de Propiedad Intelectual y Sistemas de Prevención de Blanqueo de Capitales
- Venta a través del comercio electrónico
- Institución certificada bajo ISO 9001: 2008

Zonas libres de petróleo / combustible

La legislación original de las Zonas Francas de Petróleo de Panamá se aprobó en 1992. Sin embargo, la industria petrolera mundial ha cambiado drásticamente en los últimos 25 años y también han cambiado importantes factores nacionales, lo que obligó a la reestructuración de la industria y, por lo tanto, requirió una legislación revisada. Al promulgar el Decreto de Gabinete No. 36 de 2003, Panamá adoptó una nueva Política Nacional de Hidrocarburos.

Esta política fue diseñada para abordar esos cambios de la industria, desarrollar las reglas básicas para una política petrolera nacional e impulsar el desarrollo de las Zonas Francas de Petróleo a la siguiente etapa. La nueva ley enmendó la anterior, mientras que, al mismo tiempo, adoptó muchas disposiciones anteriores, creando el marco legal necesario para avanzar en la liberalización del mercado de todos los productos derivados del petróleo y ofrecer nuevas oportunidades de inversión para las empresas locales y extranjeras, que ahora podrían aprovechar la posición geográfica estratégica del país.

Tasas impositivas especiales para profesionales únicos y pequeñas y medianas empresas.

Con el fin de incentivar la participación de profesionales independientes, así como de pequeñas y medianas empresas en la economía nacional, el gobierno panameño ha creado una nueva categoría de contribuyentes del impuesto sobre la renta al establecer parámetros especiales en la tasa impositiva. Mediante Ley No 189 de 2020 se creó la categoría de contribuyente de pequeña y mediana empresa. Esta categoría de pequeñas y medianas empresas son para aquellas empresas que tienen ingresos brutos anuales menores a US \$ 500.000,00, están inscritas en el Registro Mercantil de AMPYME y sus accionistas son personas naturales, entre otros requisitos. Las empresas que califiquen pueden beneficiarse de las tasas del impuesto sobre la renta que van desde el 7,5% hasta el 22,5%.



La ley de inmigración panameña, Decreto Ley No. 3 de 2008, clasifica a los extranjeros en cuatro (4) categorías generales: no residentes, residentes temporales, residentes permanentes y extranjeros bajo la protección de la República de Panamá.

El 1 de enero del 2021 el Servicio Nacional de Migración informa que todo trámite realizado por el proceso de renovación de realización migratoria deberá ser presentado y gestionado solamente mediante representación legal, Ley que se rige para organizar, dirigir, registrar, fiscalizar y prestar el servicio migratorio a los extranjeros, así como velar por el control efectivo de su estadía en el país.

No residentes

Extranjeros que ingresen a Panamá de manera ocasional y que no estén dispuestos a establecerse en este país ni a abandonar la residencia en su país de origen. Deben contar con sus propios recursos económicos para financiar su estadía en Panamá, y salir al vencimiento del período autorizado. En esta clasificación se incluyen los turistas, pasajeros en tránsito y marineros.

Todos los viajeros que deseen ingresar a Panamá deben portar el equivalente a US \$ 500.00 o una tarjeta de crédito y un boleto de regreso. La estancia de los extranjeros, en todo caso, no podrá superar los 90 días, regulación vigente hasta la actualidad.

Residentes temporales

Los extranjeros que vienen a Panamá por una estadía más prolongada, que no exceden los seis (6) años, por motivos de trabajo, exploración, vínculos familiares, estudios o motivos religiosos.

Algunos de los permisos relacionados profesionalmente están dirigidos a empleados de empresas multinacionales con filial en Panamá, como parte de la política de sedes de empresas multinacionales.

Los residentes temporales también incluyen estudiantes, miembros de la iglesia y congregaciones religiosas.

Residentes permanentes

Se trata de extranjeros que llegan a Panamá con la intención de quedarse de forma permanente. El Decreto Ejecutivo 320 de 2008 establece que estos permisos pueden adquirirse por motivos económicos, por políticas especiales y por reagrupación familiar.

En 2012, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 343, declarando que los ciudadanos de 22 naciones amigas podían solicitar convertirse en residentes permanentes de manera rápida. Desde entonces, otros Decretos han aumentado el número de naciones amigas a 50. La redacción formal de este permiso de residencia permanente es para "ciudadanos de naciones amigas con vínculos profesionales y económicos con la República de Panamá". Esto significa que los ciudadanos de estos países deben establecer una relación profesional o económica con Panamá. Esto se puede lograr iniciando un nuevo negocio o comprando un negocio existente o siendo contratado para trabajar para una empresa panameña.

04

Inmigración



Permisos y visas de inversionista

Los permisos y visas de inversionista están regulados por varios decretos. La solicitud de permiso de residencia temporal o permanente debe realizarse a través de un representante legal ante el Servicio Nacional de Migración.

Visas de inversionista macro empresarial

Requiere una inversión mínima de US \$ 160,000.00 en cualquier nuevo negocio o corporación. Si el Inversor tiene dependientes, el monto de la inversión debe aumentar en US \$ 2,000.00 por cada dependiente. Adicionalmente, se necesita una licencia de negocio comercial y un registro de seguridad social, y se deben contratar cinco empleados panameños bajo las condiciones antes mencionadas en el Programa de Visas para Pequeños Inversionistas. Después de que expire esta visa de residente temporal de 2 años, se le otorga a la persona un permiso de residencia permanente.

Residencia permanente de solvencia económica

Para extranjeros que inviertan un mínimo de US \$ 300,000.00 en bienes raíces, en un depósito a plazo fijo de un banco ubicado en el país, o una combinación de las opciones anteriores.

Los fondos deben provenir del exterior y por cada dependiente, la confiabilidad financiera debe aumentar en US \$ 2,000.00 por cada uno.

Visa de inversionista en reforestación

Logrado mediante una inversión mínima de US \$ 80,000.00 en al menos veinte hectáreas de un proyecto de reforestación certificado por el gobierno. Para cualquier dependiente adicional, se debe realizar una inversión adicional de US \$ 2,000.00.

Visa para inversores en zonas francas

Para extranjeros que inviertan US \$ 250,000.00, con fondos del exterior, en un promotor u operador debidamente autorizado de Zona Franca. Después de que expire esta visa de residente temporal de 2 años, la persona recibe un permiso de residencia permanente.

Visa de inversionista de centro de llamadas

Para extranjeros que inviertan US \$ 250,000.00, con fondos del exterior, en un Call Center debidamente autorizado.

Visa de inversionista de la industria cinematográfica y audiovisual

Para extranjeros que inviertan un mínimo de US \$ 150,000.00, con fondos del exterior, en la industria cinematográfica.

05

Regulaciones y leyes de trabajo

Los extranjeros pueden ser contratados en una proporción que no supere el 10% de la plantilla total, mientras que los especialistas o técnicos extranjeros pueden ser contratados siempre que no superen el 15% de la plantilla total.

La Ley establece que en algunos casos el Ministerio de Trabajo y Desarrollo del Empleo (MITRADEL) permitirá la contratación de una mayor proporción de especialistas o personal técnico extranjero, pero solo por un período de tiempo determinado y para casos concretos. Al contratar personal extranjero, el empleador siempre deberá obtener la autorización de MITRADEL.

Esta autorización estará restringida al término de un año, renovable por un máximo de cinco años. Los requisitos del empleado extranjero son variados y dependen de cada caso específico.

06

Impuestos



Panamá sigue el principio de territorialidad. Esto significa que una empresa que es residente en Panamá para efectos fiscales, está sujeta a impuestos sobre los ingresos considerados a ser ingresos de fuente panameña.

Los ingresos de fuente panameña son generalmente definidos como rentas derivadas del capital, bienes o derechos ubicados, colocados o utilizado económicamente dentro del país.

También incluye los ingresos obtenidos de actividades comerciales, industriales, mineras y actividades afines en Panamá, así como ingresos de servicios personales, profesionales o actividades comerciales en Panamá.

Adicionalmente, incluye ingresos por préstamos, arrendamientos y alquileres, independientemente de la nacionalidad, domicilio o residencia de las partes que desarrollan las actividades o el lugar donde estos son contratados o pagados. Una empresa es residente panameño si está incorporada en Panamá y se encuentra debidamente registrada en el Registro Mercantil de Panamá.

Principales aspectos destacados del Sistema tributario de Panamá

- La única renta gravada es derivada de operaciones panameñas
- La venta de productos o servicios a personas, entidades o empresas en Panamá se consideran ingresos de fuente panameña y se gravan.
- Rentas derivadas del arrendamiento o la venta de bienes raíces en Panamá está gravada.
- Comisiones e intereses devengados de préstamos para financiar negocios en Panamá está gravado.
- Los centros de llamadas tienen una ley especial eximiendo sus ganancias de impuesto sobre la renta.
- Empresas comerciales que facturaron productos que nunca ingresan a Panamá no están gravados.
- Empresas en Panamá que facilitan actividades comerciales realizadas fuera de Panamá no pagan impuestos

La tasa impositiva corporativa panameña es del 25%. Para las corporaciones con ingresos brutos anuales superiores a US \$ 1,500,000.00, calcularán su impuesto sobre la renta anual comparando el resultado de multiplicar el 1,16% por el total de ventas brutas anuales contra el resultado de aplicar un 25% a las ganancias anuales. El mayor de estos dos cálculos será su impuesto anual a pagar.

Impuesto sobre permisos comerciales de Panamá

Todas las personas y entidades que realicen actividades comerciales dentro de la República de Panamá deben obtener un Permiso de Operación Comercial de Panamá (Aviso de Operación) emitido por el Ministerio de Comercio e Industria El impuesto anual para el permiso equivale al 2% del patrimonio neto de la empresa con un pago máximo de \$ 60,000 USD. Las empresas ubicadas en zonas económicas especiales o de desarrollo o dentro de zonas francas pagan una tarifa especial del 1% del patrimonio neto de la empresa con un pago máximo de \$ 50,000 USD.

Impuesto sobre las ventas en Panamá

El impuesto a las ventas y prestación de servicios de Panamá se conoce como ITBMS. Este impuesto se aplica a bienes importados, productos vendidos o servicios prestados en Panamá. El impuesto ITBMS es del 7%. Existen tasas más altas para la venta de bebidas alcohólicas (10%), productos de tabaco (15%) y servicios específicos como servicios de hospedaje (10%). Las excepciones al pago de este impuesto incluyen transacciones en zonas francas, servicios de generación y distribución de energía, transporte de carga y pasajeros por mar, aire o tierra. La mayoría de las empresas pagan este impuesto mensualmente.

Importación de productos a Panamá

Los productos importados a Panamá que no están exentos por ley o por acuerdos comerciales internacionales están sujetos a aranceles de importación y al impuesto ITBMS. Los aranceles de importación difieren según los productos y se establecen en un sistema de líneas arancelarias.

Impuesto sobre la renta de las personas en Panamá

Las personas solo pagan impuesto sobre la renta sobre las rentas generadas en territorio panameño. La tasa impositiva anual sobre la utilidad neta es la siguiente:

- Las personas que ganan menos de \$ 11,000 por año no pagan impuestos sobre la renta.
- Aquellos que ganan entre \$ 11,000 y \$ 50,000 pagan una tasa impositiva de Panamá del 15% y,
- Aquellos que ganan \$ 50,000 o más pagan una tasa del 25%.

Varias deducciones del impuesto sobre la renta personal panameño incluyen:

- Los intereses hipotecarios pagados sobre la vivienda principal se pueden deducir hasta \$ 15,000 al año.
- Los pagos de intereses de préstamos estudiantiles para la educación de los contribuyentes o dependientes en Panamá son totalmente deducibles.
- Las primas del seguro médico son deducibles.
- Las contribuciones a planes de pensión privados que no superen el 10% del ingreso anual bruto de la persona hasta un máximo de \$ 15,000 anuales son deducibles.
- Residentes Extranjeros: Los extranjeros que residan en Panamá por más de 183 días al año y obtengan ingresos en Panamá serán gravados a la misma tasa que los nacionales.

Exención de ingresos por intereses: Están exentos los intereses de las cuentas bancarias de ahorro y CD de los bancos panameños autorizados y las Uniones de Crédito de Panamá. Los intereses de los títulos de deuda registrados en la Comisión Nacional de Valores de Panamá y cotizados en la bolsa de valores están exentos. Las instituciones financieras y prestamistas no residentes que reciben intereses y comisiones pagadas por los bancos de Panamá o por la construcción de viviendas públicas también están exentos de impuestos en Panamá.

Impuesto de Seguridad Social de Panamá

Los empleadores y empleados pagan impuestos de seguridad social mediante deducciones de la nómina mensual. Actualmente, los empleadores pagan el 12,25% y el empleado paga el 9,75% de seguro social.

Los empleadores están obligados a retener un porcentaje del pago de cada empleado por el impuesto sobre la renta y el impuesto a la seguridad social. La falta de retención y pago a la Oficina del Seguro Social resultará en recargos, multas e incluso enjuiciamiento penal. También existe una prima de riesgo profesional abonada a la Seguridad Social correspondiente al riesgo percibido que conlleva el trabajo y la paga mensualmente el empleador. Impuesto a la educación: Se retiene un 1.25% adicional del salario bruto de un empleado para el impuesto a la educación; el empleador paga el 1,50%.



Impuesto sobre las ganancias de capital en Panamá

La tasa del impuesto a las ganancias de capital de Panamá difiere según el tipo de propiedad que se transfiere. Solo las propiedades ubicadas en Panamá están sujetas al impuesto a las ganancias de capital. La tasa estándar es el 10% de la ganancia obtenida de la venta, o el 3% definitivo sobre el precio de venta

Impuesto de transferencia de bienes inmuebles (ITBI)

La tasa del impuesto es del 2% y aplica sobre las transferencias de bienes inmuebles, ya sea mediante contratos de compraventa, permuta, dación en pago, donación, pago o mediante cualquiera otra convención que sirva para transferir el dominio de bienes inmuebles.

Transferencia de acciones de una corporación panameña

La transferencia de acciones de una corporación panameña que obtiene ingresos de fuente panameña debe pagar un impuesto del 10% sobre sus ganancias como impuesto a las ganancias de capital. Requiere que el comprador retenga el 5% del precio de la transacción para los funcionarios fiscales dentro de los 10 días. Esto se considera un anticipo del impuesto sobre las ganancias de capital del vendedor. El vendedor puede declarar que el 5% es el impuesto total a las ganancias de capital de Panamá o si el monto excede la tasa normal del 10% de la ganancia real, el vendedor puede reclamar un reembolso de impuestos por el monto excedente. Una entidad panameña cuyo ingreso exclusivo se obtiene de fuentes fuera de Panamá (fuera de Panamá) está exenta del impuesto a las ganancias de capital.

Transferencia de acciones de una corporación panameña a través de la Bolsa de Valores

La transferencia de acciones de una corporación panameña que está registrada en la Comisión Nacional de Valores de Panamá a través de una bolsa de valores autorizada está exenta de pagar el impuesto a las ganancias de capital, incluso si la corporación panameña obtiene ingresos de fuente panameña. Fusiones y reorganización de corporaciones panameñas registradas en la Bolsa Nacional de Valores de Panamá. La comisión y cotización en la bolsa de valores que involucran la transferencia de acciones también están exentos del impuesto a las ganancias de capital de Panamá si cumplen con requisitos específicos.

Ley de impuestos a la propiedad de Panamá

La Ley 66 de 2017 redujo efectivamente las tasas del impuesto a la propiedad en Panamá, beneficiando al impuesto a los propietarios e inversionistas en Panamá” (ver tabla a continuación). La nueva Ley Tributaria No. 66 también promulgó una exención de impuestos prediales sobre los US \$ 120,000.00 iniciales del valor registrado si la propiedad es considerada Patrimonio Familiar Tributario (TFP) o Residencia Principal (PR).



Tasas de impuestos a la propiedad en Panamá para propiedades comerciales y todas las demás propiedades (no residentes)

Las tasas de impuestos a la propiedad de Panamá para todas las demás propiedades, a partir del 1 de enero de 2019 son:

Property Value	Property Tax Rate	Property Tax (Yearly)
Up To US\$30,000	Exempt (0%)	US\$0
US\$30,001 to US\$250,000	0.6%	US\$1,320
US\$250,001 to US\$500,000	0.8%	US\$2000
US\$500,001 or more	1%	320.40

Beneficios para personas jubiladas

Toda persona que esté jubilada o pensionada o sea mayor de edad para jubilarse (57 años para mujeres y 62 años para hombres) pueden disfrutar de los siguientes beneficios y descuentos

- 50% de descuento en entretenimiento, incluidas películas y teatros
- 25% de descuento en restaurantes
- 15% de descuento en restaurantes de comida rápida
- 50% de descuento en alojamiento de hotel de lunes a jueves
- 30% de descuento en tarifas de autobús, barco y tren
- 25% de descuento en boletos de avión nacionales e internacionales
- 25% de descuento en facturas de luz, agua y teléfono
- 10% de descuento en medicamentos recetados
- 15% de descuento en exámenes dentales y oculares
- 20% de descuento en pruebas de laboratorio
- 15% de descuento en las facturas del hospital
- 50% de descuento en los costos de cierre de préstamos hipotecarios.



LEY 54 DE 1998 DE ESTABILIDAD JURÍDICA DE LAS INVERSIONES

La Ley 54 por la cual se dictan medidas para la Estabilidad Jurídica de las Inversiones, su principal objetivo es la protección de las empresas que realicen inversiones en el país, que desarrollen las siguientes actividades: turísticas, industriales, agrícolas de exportación, agro forestales, mineras, de zonas procesadoras de exportación, zonas libres comerciales y de petróleo; telecomunicaciones, construcciones, desarrollos portuarios y ferrocarrileros; de generación de energía eléctrica, proyectos de irrigación y uso eficiente de recursos hídricos y toda actividad que apruebe el Consejo de Gabinete. Dicho régimen le garantiza al inversionista la estabilidad impositiva y jurídica que gozaba al momento de su inscripción en el registro, lo que evita cualquier cambio en la legislación que pueda afectar las operaciones de la sociedad.

Registro en la ley 54 de estabilidad jurídica de las inversiones:

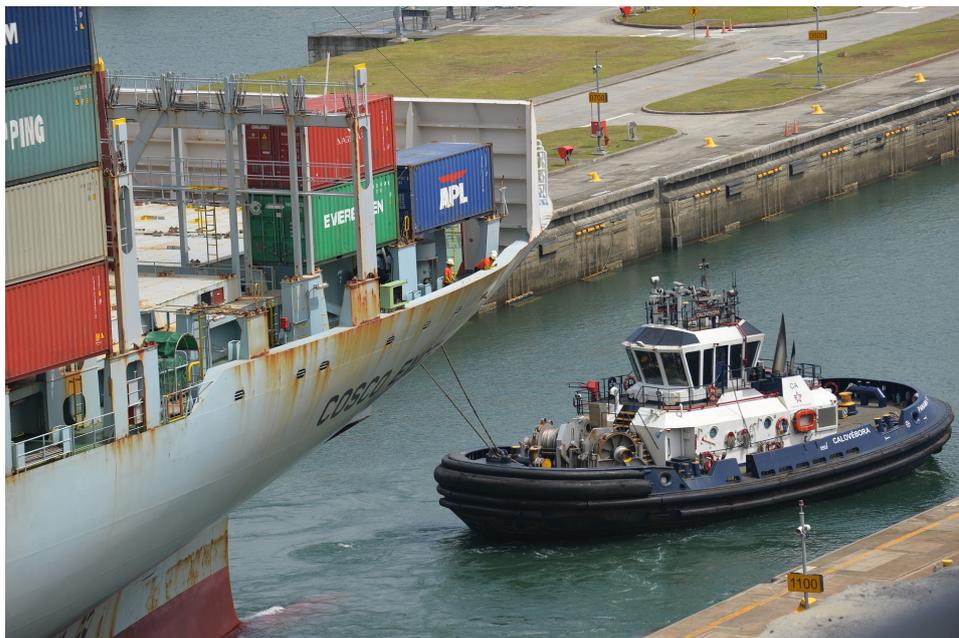
Institución: Ministerio de Comercio e Industrias

Requisitos:

1. Inversión mayor o igual a B/.2, 000,000.00 (dos millones de balboas).
2. Cumplir con lo establecido en la Ley 54 de 22 de julio de 1998 de estabilidad jurídica de las inversiones publicado en la Gaceta Oficial N°. 23,593 del 24 de julio de 1998.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°. 9 por el cual se reglamenta la Ley 54 de 22 de julio de 1998, por el cual se dictan las medidas para la estabilidad jurídica de las inversiones, publicado en la Gaceta Oficial N°.23, 741 de 25 de febrero de 1999.
4. Cumplir con lo establecido en la Ley 31, por el cual se extiende el plazo del artículo 8, de la Ley 54 sobre la estabilidad jurídica de las inversiones publicada en la Gaceta Oficial N° 23,846 de 22 de julio de 1999.
5. Cumplir con lo establecido en el Decreto de Gabinete N° 20, por el cual se agregan actividades a las inversiones amparadas por la Ley 54 de 22 de julio de 1998, por la cual se dictan medidas para la estabilidad jurídica de las inversiones.
6. Presentar una solicitud formal del Registro.

Las sociedades registradas en dicho registro obtendrán los siguientes beneficios por un plazo de 10 años:

1. Estabilidad jurídica de manera que, en el evento de dictarse nuevas disposiciones que puedan variar los derechos adquiridos por la presente Ley, éstas no afecten su régimen constitutivo, salvo que medien causas de utilidad pública o interés social.
2. Estabilidad impositiva en el orden nacional, por lo cual quedará sujeta únicamente al régimen vigente a la fecha de su registro ante el Ministerio de Comercio e Industrias. Los impuestos indirectos se entienden de la estabilidad tributaria contemplada en este numeral.
3. Estabilidad tributaria en el orden municipal, de modo que los cambios que pudieran producirse en el régimen de determinación y pago de los impuestos municipales, sólo podrán afectar las inversiones amparadas en esta Ley cada cinco años.
4. Estabilidad de los regímenes aduaneros que se derivan de las Leyes especiales, cuando ellos se otorguen para situaciones de devolución de impuestos, exoneraciones, admisión temporal y otros similares. La facultad del Consejo de Gabinete de modificar el régimen arancelario, no constituye una violación de esta garantía.
5. Estabilidad en el régimen laboral en cuanto a las disposiciones aplicables al momento de la contratación, conforme lo establecen las Leyes panameñas y los convenios y acuerdos internacionales sobre esta materia, suscritos por la República de Panamá.



Alcance internacional: ¡marca la diferencia!

MGI Montúfar y Asociados

MGI Montufar & Asociados ofrecer servicios profesionales desde 1967, con una reputación y prestigio local fruto de un diligente servicio al cliente. La firma ha ofrecido por décadas soluciones de servicio completo e integral con un alto grado de atención personalizada, en las áreas de impuestos, contabilidad, consultoría, impuestos, precios de transferencia, RRHH, planificación tributaria y outsourcing.

Orgullosos miembros de MGI Worldwide

Una red global de firmas de contadores, auditores y consultores independientes. A través de MGI Worldwide with CPAAI, nuestra firma se beneficia de las conexiones con personas que conocemos y en las que confiamos en todos los rincones del mundo, reuniendo así la experiencia de casi 9000 profesionales en más de 400 ubicaciones en todo el mundo.

Nuestra membresía nos permite mantenernos al tanto de los nuevos desarrollos importantes, al

CPA / Tax Chambonett y Asociados

Chambonett y Asociados, fundada en 1990 y miembro de la red global desde el año 2002 con el claro objetivo de proyectarse a nivel internacional y ofrecer soporte a sus clientes en cualquier parte del mundo. Una firma dedicada a brindar servicios administrativos, de revisión, asesoría, consultoría, contabilidad y auditoría, sumado a una propuesta de servicios estratégicos para sumar valor agregado a sus clientes.

mismo tiempo que brindamos un servicio internacional a cualquiera de nuestros clientes que busque apoyo en el extranjero. MGI Worldwide tiene un estricto control de calidad y, al igual que todas las firmas miembro, estamos sujetos a la revisión de nuestros sistemas y procedimientos según los estándares internacionales.

Para obtener más información sobre MGI Worldwide, visite www.mgiworld.com

A member of

mgi worldwide



estamos en **101** países — con **408** oficinas — y **237** firmas miembro — conectando **8,619** profesionales — con más de **75** años de experiencia

Nuestros representantes en Panamá

En Panamá y América Central, tenemos la **capacidad de atender** referencias comerciales internacionales.

Tenemos los **conocimientos y la experiencia** para ayudar a sus clientes con las soluciones adecuadas a sus problemas y anticiparnos a sus necesidades futuras.

Para hacer negocios con éxito en Panamá, los clientes deben tener un buen **conocimiento y comprensión de las condiciones locales**, que es donde entramos nosotros. Entendemos la filosofía de hacer negocios en nuestro país: las oportunidades del mercado, las necesidades de los clientes y los requisitos reglamentarios locales para asegurar que las empresas operen con éxito en nuestro país.

MGI Montúfar y Asociados



Eduardo Montúfar
Socio Director
MGI Montúfar y Asociados

montufar@montufarcpa.com
www.montufarcpa.com

CPA / Tax Chambonett y Asociados



Milton Chambonett
Director General
CPA / Tax Chambonett y Asociados

chambonett@cwpanama.net
chambonettyasociados.com

A member of

mgiworldwide



About MGI Worldwide

MGI Worldwide is a leading top-20 international network and association of almost 9,000 audit, accounting, tax and consulting professionals in some 400 locations around the world.

Follow us on



www.mgiworld.com

MGI Worldwide is a leading international network of separate and independent accounting, legal and consulting firms that are licensed to use "MGI" or "member of MGI Worldwide" in connection with the provision of professional services to their clients. MGI Worldwide is the brand name referring to a group of members of MGI-CPAAI, a company limited by guarantee and registered in the Isle of Man with registration number 013238V, who choose to associate as a network as defined in IFAC (IESBA) and EU rules. MGI Worldwide itself is a non-practising entity and does not provide professional services to clients. Services are provided by the member firms of MGI Worldwide and its member firms are not agents of, and do not obligate, one another and are not liable for one another's acts or omissions.